



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINOCAY

*“Año de la Recuperación y Consolidación
de la Economía Peruana”*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2025-AL/MDQ

Quinocay, 16 de mayo de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINOCAY – YAUYOS

VISTO:

El Informe N° 024-2025-GM-MDQ de fecha 16 de mayo de 2025 de la Gerencia Municipal sobre la CONFORMACION del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – COSIDEC** del Distrito de **QUINOCAY - YAUYOS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; las cuales es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, como es de conocimiento, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC; es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana. En el ámbito distrital, articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC. A nivel distrital, cuenta con una Secretaria Técnica;

Que, el literal e) del numeral 17.5 artículo 17° de la Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones: e) Consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaria Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que el CODISEC cuenta con una Secretaria Técnica como el Órgano Técnico Ejecutivo y de coordinación del comité, la cual contara con profesionales, especialistas y personal técnico con temas de seguridad. Asimismo, indica que cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana;

 Plaza de Armas S/N Quinocay, Provincia de Yauyos, Región Lima



Email: muniquinocay@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINOCAY

“Año de la Recuperación y Consolidación
de la Economía Peruana”

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN se aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-dgsc denominada “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulaciones, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana”, la misma que ratifica la conformación de una Secretaria Técnica, las funciones que le corresponden y los requisitos de los integrantes que la conforman; asimismo, que la Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asume las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC, en conformidad a lo señalado en el numeral 6.9 y 6.10 del acápite VI Disposiciones Generales de la Directiva citada, además en relación a la conformación de la Secretaria Técnica del CODISEC, el numeral 6.13 del acápite VI Disposiciones Generales de la precitada directiva, dispone que el presidente del CODISEC comunica a la Secretaria Técnica del COPROSEC respecto a la conformación de los profesionales acreditados de la Secretaria Técnica del CODISEC para las coordinaciones respectivas y registros de datos;

Que, mediante Informe N° 024-2025-GM-MDQ de fecha 16 de mayo de 2025 la Gerencia Municipal señala que a través de Acta de Instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 14 de marzo de 2025 se aprobó la designación e instalación de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de Quinocay – Yauyos;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17; Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la CONFORMACION del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC – QUINOCAY para el año fiscal 2025, la misma que estará integrada por los principales autoridades del Distrito de Quinocay – Yauyos, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO CODISEC	INSTITUCION	CARGO INSTITUCION
01	Sra. Gabi Yuliza Calixto Piccini	Presidente	Municipalidad Distrital de Quinocay	Alcaldesa
02	Sra. Vidalina Maruja Ramírez Ballarta	Integrante	Subprefectura del Distrito de Quinocay	Subprefecta
02	Brigadier PNP Roy Hurtado Gaspar	Integrante	PNP Cochabambas	Comisario de Cochabambas

📍 Plaza de Armas S/N Quinocay, Provincia de Yauyos, Región Lima



Email: muniquinocay@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINOCAY

“Año de la Recuperación y Consolidación
de la Economía Peruana”

03	Capitán PNP Carlos Eusebio García López	Integrante	PNP Calango	Comisario del Distrito de Calango
04	Rvdo. Richard Santos Caycho	Integrante	Parroquia del Distrito de Quinocay	Párroco del Distrito
	Sr. Elisa Matilde Osorio Castro	Integrante	Juez de Paz	Juzgado de Paz C.P San Juan de Viscas
05	Sr. Simón García Ramos	Integrante	Juez de Paz	Juzgado del Distrito de Quinocay
06	Prof. Henry Gutierrez Valenzuela	Integrante	IEP San Pedro – Quinocay	Director
07	Lic. Celeste Reyes García	Integrante	Centro de Salud de Quinocay	Directora
08	Janet Liz Portuguez Sánchez	Integrante	Centro de Salud de Viscas	Directora
09	Sr. Rogelio Ramírez Ballarta	Integrante	Comunidad Campesina de Quinocay	Presidente
10	Sr. Emiliano Isla Isla	Integrante	Municipalidad de Viscas	Alcalde
11	Sr. Clemente Manta Martínez	Integrante	Comunidad Campesina de Viscas	Presidente

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Lic. **PAOLA AQUINO HERNANDEZ** como **SECRETARIA TECNICO** del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC DE QUINOCAY, PROVINCIA DE YAUYOS, REGION LIMA.**

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Quinocay, indicadas en el artículo Primero, a la Secretaria Técnico con las formalidades de ley y a las unidades orgánicas de esta Municipalidad. Así como también hacer de conocimiento la presente a los órganos competentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para los fines de Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Quinocay - Yauyos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

